FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA. 06 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0039673/2013 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la Ing. Roberta ILVENTO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Av. Vélez Sársfield 1600

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012:

Que la necesidad de la contratación se fundamenta en virtud del Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad por el Proyecto de Supervisión de la Obra Ruta Nacional Nº 150 en la Provincia de San Juan:

Lo informado a fs. 24 en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 26, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS. FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1°).- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la Ing. Roberta ILVENTO, (D.N.I. 30.221.219) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Abril de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL de esta Facultad.

Art. 2°).- Corresponde a la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras y de Infraestructura Civil a fin de notificar a la interesada y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse las mismas al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO

Foculted de Gencios Exactus, Fisicas y Notavales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

O E CORDO

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL

Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1000067

RESOL REPM90

2

Fax: (0351) 4334139